

INGEMAR STRANDVIK: UN TRADUCTOR DE CALIDAD

Esperanza Alarcón Navío
Universidad de Granada

Si tuviéramos que presentar a nuestro personaje entrevistado a través de sus cualidades, diríamos que tiene la paciencia de un traductor, la agilidad mental de un intérprete, el rigor de un traductor jurado, la meticulosidad de un lexicógrafo y la visión integradora de un profesor. Bajo la apariencia de un comunicador nato se oculta una capacidad directiva que le lleva a tomar la iniciativa adecuada en cada momento.

Ingemar Strandvik conoce de primera mano el trabajo de traductor e intérprete jurado y del traductor comunitario, y también ha sido profesor de Universidad y lexicógrafo. Completó sus estudios de Filología Española y Rusa con formaciones de traductor y de intérprete, además de un máster en Derecho Comunitario que le abrió las puertas a la Secretaría General de la Comisión Europea, donde estuvo cuatro años gestionando asuntos jurídicos relacionados con la transparencia y el acceso a documentos. Les ofrecemos la visión de un profesional de la traducción que, en estos momentos, desde un puesto de coordinador de calidad, dedica sus actuaciones a mejorar la calidad de las traducciones en la Dirección General de Traducción de la Comisión Europea (DGT). Atento, por tanto, a la traducción como producto, pero también como proceso, Ingemar Strandvik sorprende por su talante innovador, contrario a la inercia que el funcionamiento de un aparato institucional excesivamente complejo puede generar.

Ser consciente de la realidad profesional implica también aislar los problemas planteados a diferentes niveles para buscar soluciones adaptadas a cada caso. Su contacto con la Universidad constituye el punto de encuentro que él considera imprescindible entre la formación del traductor e intérprete y el mundo profesional. Debemos pues agradecerle sus iniciativas en pro de una colaboración eficaz entre la Universidad y la DGT, destinada a adaptar los objetivos y competencias contemplados en nuestro plan de estudios a los requerimientos reales de este tipo de instituciones.

ESPERANZA ALARCÓN (EA): ¿Cuándo y cómo nace la necesidad de crear una DGT en la UE?

INGEMAR STRANDVIK (IS): La traducción es consustancial a la construcción europea tal como la conocemos. No es por casualidad que el primer Reglamento de 1958 es el que establece que todo acto jurídico de alcance general tiene que traducirse en todas las lenguas oficiales. Es impensable que la cooperación europea hubiera podido llegar a lo que es hoy sin la traducción. Los Estados miembros ceden soberanía pero no tanta como para renunciar a la lengua. Una UE sin la traducción no sería políticamente viable, considerando, por una parte, que la legislación europea es ley vigente en los Estados miembros y, por otra, que a estas alturas la actividad

de la UE atañe a todos los ámbitos de la sociedad. Es pues esencial que los ciudadanos comprendan sin recurrir al aprendizaje de lenguas extranjeras. Lo que antes se llamaba el Servicio de Traducción subió de categoría, administrativamente, y se transformó en una Dirección General. Esta transformación hay que verla como un resultado de una toma de conciencia de la importancia de la traducción como parte integrante del proceso político y legislativo de la Comisión Europea.

EA: ¿Se le dedica siempre la atención necesaria a la calidad en el ámbito profesional?

IS: Aunque siempre se procure trabajar en este sentido, los resultados pueden variar. La mayoría de las veces, la calidad se toma por descontado, como algo que se consigue de manera automática, no porque sea tan evidente la noción de calidad, sino más bien lo contrario, porque es muy difícil establecer con claridad lo que, concretamente, se entiende por calidad en cada momento. En parte, creo que esto se debe a que es muy difícil medir calidad y, en parte, a una falta de conciencia o de conocimientos sobre los aspectos técnicos tanto de la redacción como de la traducción. Pasa un poco como con el debate sobre la noción de equivalencia. Hay varios aspectos en la calidad y el problema es saber cómo priorizarlos o cómo estar seguros de que por calidad se entiende lo mismo. No es por nada si llevamos dos mil años discutiendo sobre cómo debe ser una buena traducción. De ahí también el interés de tener estudios de traducción, para apropiarse una metalengua que permite comunicar eficazmente para aclarar este tipo de cosas y evitar así perder el tiempo o reinventar la rueda a cada paso en el proceso de producción.

Dentro de la DGT, llevamos a cabo desde hace años una importante reflexión interna con el fin de entender mejor lo que es la calidad y lo que se puede hacer en concreto para alcanzarla. Tiene que ver con la redacción y la traducción de textos, pero también afecta a la forma en que el trabajo se organiza.

EA: Explíquenos cómo se logra la calidad en la redacción de un texto.

IS: En un universo tan complejo como el nuestro, la calidad se logra si todos los actores que intervienen en el proceso de producción del texto conocen su papel en el proceso, si saben lo que tienen que hacer y por qué, si comunican entre sí y si tienen en cuenta quiénes son los usuarios finales. Por tanto, se logra si se ve la traducción como algo integrado en el proceso y en la intertextualidad en general. Concretamente, con intertextualidad me refiero a que los textos que se traducen en el seno de la UE no son textos aislados. Se incorporan en el corpus de textos ya existentes en cada lengua. Por eso hay que conocer las convenciones textuales del tipo de texto que se redacta o traduce. Que conste pues que esto vale tanto para los autores de los originales como para los traductores y tanto para actos legales como para comunicados de prensa o sitios web.

EA: ¿Piensa que la calidad de una traducción varía según el tipo de trabajo desempeñado o la finalidad del texto traducido?

IS: Pienso que la calidad en sentido absoluto varía según la finalidad del texto. Dicho de otra manera, que la finalidad determina cuál es la calidad adecuada para el texto. Por tanto, es esencial que el traductor conozca la finalidad de la traducción. Si se me permite una comparación, diría que cuando uno compra zapatos, puede comprar unas chanclas para la playa que van a durar como mucho un mes, unas zapatillas para correr que van a durar una temporada, un zapato de cuero fino hecho a mano que durará cinco años y que solo se lucirá en ocasiones especiales. El uso que se hará de los zapatos determina cuál es el tipo de zapato adecuado. El precio va en función de la calidad en sentido absoluto pero no tendría sentido comprar chanclas para ir a bailar o hacer *footing*, ni comprar unas chanclas para la playa cosidas a mano si solo se van a usar tres semanas. Pues en nuestro entorno, pasa un poco lo mismo: para determinar la calidad adecuada de cada texto importa considerar si el texto es para uso interno o si será publicado, si es un comunicado de prensa que se utiliza un día o dos o un texto legislativo que impondrá obligaciones durante muchos años y que es muy difícil corregir.

EA: ¿Existen grandes diferencias entre la calidad en traducción y en interpretación?

IS: En teoría no veo por qué tendría que haberlas. En la práctica y a título muy personal me consta que fui dejando la interpretación para dedicarme a la traducción porque me frustraba que, incluso cuando me salían bien las interpretaciones, bastaba con escucharlas y analizarlas para constatar lo relativo que era esto de “salir bien”. Sin embargo, no sabría decir si esta experiencia personal refleja algo extrapolable y objetivo. Puede que yo tenga un carácter de perfeccionista al que le conviene más la traducción que la interpretación o a lo mejor se me da mejor traducir que interpretar. O quizá todo sea una cuestión de condiciones de trabajo simplemente. La traducción, al menos en el entorno de la UE, puede que ofrezca condiciones de trabajo que facilitan conseguir un mejor acabado.

EA: ¿Le parece que el traductor e intérprete en formación debe pensar ya desde el inicio qué tipo de trabajo quiere llevar a cabo en el futuro y establecer su itinerario en función de este objetivo? ¿En tal caso, cree que el peso específico de la traducción jurídica en el seno de la UE tendría que influir en la elección de un itinerario específico para aquellos que quieren optar a un puesto en la UE?

IS: Creo que todo el mundo intenta hacer eso, pensar ya desde el inicio qué tipo de trabajo quiere llevar a cabo en el futuro y establecer su itinerario en función de lo que quiere hacer “de mayor”. El problema es que muchas veces no se sabe. Teniendo en cuenta que hoy en día hay que ser polivalente, creo que conviene enseñar métodos de trabajo y dar a los estudiantes la oportunidad de familiarizarse

con diferentes tipos de traducción e interpretación para que se vayan haciendo una idea de lo que son y de qué diferencias hay. A veces se descubrirán vocaciones nuevas. No creo que haya que orientar los estudios excesivamente hacia la UE aunque por supuesto la traducción de la UE tiene su razón de ser en el currículum, en el módulo traducción jurídica, traducción institucional o traducción científico-técnica. Al fin y al cabo, comparado con el número global de diplomados en traducción e interpretación, no son tantos los que trabajan como autónomos para la UE y menos todavía los que pasan unas oposiciones para un puesto fijo. A partir de una buena formación de base se aprenden en seguida las particularidades de lo que hacemos en el seno de la UE. Puede que para los intérpretes sea distinto y que la UE constituya la salida profesional principal, no lo sé. A propósito, no acaba de convencerme la distinción que se hace en España entre traducción científico-técnica y traducción jurídica. Para mí, la distinción se establecería entre literatura y lo que los alemanes llaman *Fachsprache*, lenguas de especialidad. Es cierto que en nuestro entorno de la UE lo jurídico siempre constituye el sustrato, pero el contenido de un acto legislativo a menudo es un texto técnico de la lengua de especialidad en cuestión, sea de telecomunicaciones, de protección medioambiental o de energía eólica. Dicho de otra manera, un Reglamento que regula temas de telecomunicaciones tendrá su envoltorio de derecho comunitario mientras que el grueso del texto puede que sea un texto técnico “normal” de telecomunicaciones, que además se dirige a los expertos en telecomunicaciones. Perdona esta digresión pero es para explicar por qué no contesto “sí, por supuesto” a esta pregunta. Lo que hacemos tiene sus particularidades, pero es importante no exagerarlas. Lo digo también para resaltar que la rama científico-técnica puede ser tan pertinente para trabajar con textos europeos como la jurídica. Y no hay que olvidar que el 60 por ciento de lo que traducimos son textos jurídicos. El resto son otros tipos de texto, como comunicados de prensa, sitios web, etc.

EA: La falta de simetría entre los ordenamientos jurídicos de cada país constituye quizá uno de los principales escollos al traducir textos dentro de la UE.

IS: Sí y no. No cabe duda que la falta de simetría entre los ordenamientos jurídicos nacionales constituye un problema mayor para la traducción de textos legislativos. Ahora bien, el Derecho Europeo es un ordenamiento jurídico propio. Por tanto, cada concepto es igual y tiene su equivalente en todas las lenguas oficiales, las reglas de redacción legislativa son las mismas, etc. El Derecho Europeo está integrado en los ordenamientos jurídicos nacionales, lo que quiere decir que la legislación europea es legislación nacional. El problema radica en que la relación entre el Derecho Europeo y el ordenamiento jurídico de cada país varía de un país a otro. No obstante, tiene que funcionar como legislación idéntica en toda la UE. Esto crea problemas tanto para la terminología como en la redacción. Un ciudadano francés entiende en seguida conceptos como “libro blanco”, “abogado general”, “comité económico y social”, “comité de sabios” porque los mismos conceptos existen en Francia. Para un sueco

es chino. En cuanto a la redacción, no se utiliza en Suecia desde hace 50 años ya el grado de complejidad sintáctica que tenemos en la legislación europea. Esto supone un problema de comprensión, de imagen y de percepción para los suecos que no tiene por qué ser idéntico en España, por ejemplo. Esto en cuanto al sí.

Dicho eso, en cuanto al no, por otra parte, todo es cuestión de convenciones textuales. Hay que conocer y manejar el tipo de texto “legislación europea” como hay que manejar los otros tipos de texto con los que trabajamos: páginas web, folletos informativos, comunicados de prensa, informes, por solo mencionar unos cuantos. La falta de simetría también se presenta en las convenciones textuales de otros tipos de texto. Siempre hay que estar atento a esto, es decir conocer las convenciones y respetarlas en la medida de lo posible para que la comunicación sea efectiva. Digo “en la medida de lo posible” puesto que tenemos las manos atadas en el sentido de que el formato impuesto es la traducción. En mi opinión, calibrar y objetivar este “en la medida de lo posible” constituye el reto para evitar estos escollos.

EA: ¿Qué le sugieren los conceptos “transparencia” y “apertura”? ¿Cobran un significado especial en la UE?

IS: Yo creo que sí y tiene que ver con lo que acabo de decir. Es cierto que la noción de “transparencia” es vaga y que viene significando muchas cosas distintas. Sin embargo, la legitimidad, la legibilidad, la comprensibilidad de la UE son aspectos recurrentes y pertinentes. Basta contemplar los objetivos principales que la UE establece para su política de información y comunicación. Si se quiere informar a los ciudadanos y al mismo tiempo salvar las distancias entre ellos y la UE, conseguir que participen en las actividades políticas y que perciban la UE como algo familiar y suyo, no solo la calidad de los originales resulta primordial sino también la calidad de las traducciones, teniendo en cuenta que en 22 lenguas oficiales de las 23 todo el proyecto europeo se comunica a través de traducciones. Visto desde esta perspectiva, la importancia de las convenciones textuales resulta más que obvia, tanto para los originales como para las traducciones. Lo mismo vale para otro aspecto clave de la transparencia, la calidad legislativa, que por definición pasa por la calidad de la redacción.

EA: Como ciudadanos de la UE, tenemos a veces la impresión de que existen lenguas de primera, segunda y tercera categoría. ¿Cuál es la tendencia actual en cuanto a política lingüística se refiere dentro de la UE?

IS: Es una manera de ver las cosas que no comparto del todo, y que no es la políticamente correcta. Dicho esto, si partimos de esa descripción, de primera categoría tendríamos el inglés. Es un hecho que el inglés tiene una posición hegemónica en el mundo. Es pues lógico y hasta inevitable que esto se refleje en el contexto europeo. De segunda categoría tendríamos las “lenguas procedimentales” de la Comisión, es

decir, las lenguas a las que se traducen los textos que forman parte de los procedimientos de decisión y que son el alemán y el francés, además del inglés; de esta forma, se asegura el buen funcionamiento interno de la máquina comunitaria y se controlan los costes. Y, en la tercera categoría estarían las demás lenguas oficiales hacia las que, en principio, se traduce todo lo que se publica.

Ahora bien, como es un tema delicado más vale no hablar de primera, segunda y tercera categoría sino formularlo de manera más positiva y voluntarista. O sea, dicho todo esto no hay que ser pesimista o derrotista sino todo lo contrario. El caso es que formalmente todas las lenguas oficiales tienen el mismo estatus, lo que es muy importante. Convendría ver la traducción europea como una enorme oportunidad y no solo como un coste. Por el precio de un café por ciudadano y por año se permite a las lenguas oficiales desarrollar una terminología técnica en todos los ámbitos, lo que permite a los expertos comunicar sin tener que recurrir sistemáticamente al inglés. Y como decía inicialmente, la viabilidad política del proyecto europeo quedaría comprometida si los ciudadanos solo tuvieran acceso al nivel europeo vía el inglés.

La tendencia actual en cuanto a la política lingüística es continuar como si todo siguiera igual que antes de la gran ampliación. El resultado es que se traducen cada vez más páginas, cada vez más lenguas —hemos pasado de 11 a 23 lenguas oficiales—, sin contar las que están por venir, con cada vez menos recursos. Se tensan los límites cada vez más y se buscan soluciones para mantener la calidad sin tener que cambiar el régimen lingüístico. En resumen, oficialmente, todas las lenguas son iguales, aunque por razones prácticas y de coste, todos los textos no se traducen siempre a las 23 lenguas oficiales.

EA: ¿Cuáles son las combinaciones lingüísticas que prevalecen en la UE en el momento actual?

IS: Hay diferencias importantes entre las instituciones que tienen que ver con el funcionamiento y el papel de cada institución. Digamos que por razones democráticas es importante que los parlamentarios europeos puedan expresarse en la lengua deseada y que la comunicación externa se lleve a cabo en todas las lenguas oficiales, e importa menos que los funcionarios de la Comisión solo trabajen en algunas lenguas.

En general, el inglés se está imponiendo. Es un hecho. Después de la última ampliación, ha habido un cambio. La Comisión ya redacta prácticamente todos los originales en inglés, en el Consejo muchas deliberaciones se hacen directamente en inglés, en el Parlamento incluso parece que ocurre que parlamentarios hablan inglés en vez de su lengua oficial en las sesiones. En la DGT, antes se intentaba cubrir todas las lenguas, es decir, procurar que todos los departamentos lingüísticos tuvieran unos cuantos traductores que supieran traducir de cada lengua oficial. Tras la última ampliación y el último recorte de efectivos se sigue aspirando a eso, pero es difícil conseguirlo. Por eso se intentan otras soluciones como la traducción inversa, la traduc-

ción con lenguas “pívot” o gestionando mejor la demanda, por ejemplo imponiendo restricciones en cuanto al número de páginas a los que piden una traducción.

EA: ¿Hacia qué géneros textuales deberíamos orientar nuestros esfuerzos los que enseñamos a traducir en los diferentes idiomas?

IS: Como decía antes, creo que vale la pena dar a los estudiantes la oportunidad de familiarizarse con distintos tipos de traducción durante los estudios para guiarlos en su orientación profesional y para sentar las bases de una polivalencia. Eso debe incluir, creo, trabajar una variedad de géneros. Supongo que se responde a esta pregunta inspirándose en lo que hacen otras universidades y analizando el contexto local, tanto en cuanto a salidas profesionales como al perfil de los profesores disponibles.

EA: Usted es de nacionalidad sueca y ha vivido en Suecia, España, Luxemburgo y Bélgica. ¿Cómo definiría las diferencias culturales entre estos países?

IS: Me parece que cada vez que intento definir cómo son las nacionalidades, o las culturas nacionales, los esquemas se rompen en seguida cuando topo con las personas de carne y hueso. Sin contar anécdotas me limitaré a decir que la gente más pasota y relajada que conozco son suecos y la gente más trabajadora y cuadrículada que conozco son españoles, sin que por ello me atreva a decir que los suecos y los españoles son así. Hay de todo, y todo se mezcla. Además, hay diferencias regionales más o menos importantes, clases sociales, etcétera. En determinados aspectos creo que se tiene más afinidad con gente de otros países que vive en circunstancias similares a las de uno mismo que la que se tiene con sus propios compatriotas solo porque sean compatriotas. Todo esto para decir que dudo cada vez más de mi concepción de cómo son las culturas nacionales. Me pregunto en qué medida lo que me ha tocado vivir de las distintas culturas nacionales es representativo de ellas, o sea hasta qué punto soy representativo de los suecos, hasta qué punto mis amigos suecos lo son, y hasta qué punto los españoles que conozco son representativos de los españoles. Con esto puede que dé la imagen de una persona sin raíces, pero no es así. Más bien creo que veo las raíces culturales un poco como el bilingüismo o el multilingüismo. Según qué aspectos, puede uno ser más o menos bilingüe. Antes de que me pierda en digresiones aprovecho para recomendar a todo el mundo vivir en otros países ahora que se puede. Se tiende a olvidar que hasta hace muy poco la situación era muy distinta. Es sumamente enriquecedor exponerse al otro y vivir la experiencia de ser inmigrante. Pienso que es la mejor vacuna contra la intolerancia.

EA: ¿Piensa entonces que para asimilar plenamente una cultura extranjera es imprescindible residir en el extranjero?

IS: Esta pregunta me recuerda una película alemana muy buena que se llamaba *Berlín en Berlín*, que trataba de unos turcos que vivían plenamente la cultura turca en Berlín, tanto como si estuvieran en Turquía. Creo que lo que es imprescindible para impregnarse de una cultura o asimilarla es exponerse a ella aprendiendo la lengua, leyendo la literatura, tratando con la gente, viajando o residiendo en el país. Se puede uno impregnar más de una cultura a través de unos vecinos que viviendo años fuera, si en el extranjero solo se tiene trato con sus propios compatriotas o con otros extranjeros. Por tanto, lo de residir es importante pero no tiene por qué ser decisivo. Además, la cultura española que se asimila residiendo en Granada no es exactamente la misma que la de Madrid o de Barcelona. Y la del centro de Madrid o de Barcelona no es la de las afueras.

EA: En la UE existen guías de estilo institucionales. Díganos quiénes son los encargados de redactarlas.

IS: Normalmente, las guías de estilo las redactan equipos con una amplia representatividad. Las recomendaciones son pertinentes también para los traductores por razones obvias, ya que, en 22 lenguas de 23, la Unión Europea comunica a través de traducciones. Además, un buen número de departamentos lingüísticos, como el español, han elaborado guías de estilo específicas para los traductores.

EA: ¿De qué herramientas dispone el traductor en la actualidad para desempeñar su trabajo en la UE?

IS: Hoy en día disponemos de una amplia gama de herramientas. Bases de textos, internas y públicas, bases terminológicas, bases de segmentos traducidos y memorias de traducción, y motores de metabúsqueda integrados que buscan en todas las fuentes al mismo tiempo, por solo mencionar lo más importante.

EA: ¿Cuál es el proceso seguido cuando se requiere la traducción de un texto? ¿En qué etapas se garantiza la calidad?

IS: Cuando la gestión de la calidad funciona como tiene que funcionar, se controla la calidad en cada etapa, no siempre todos los aspectos de la calidad, pero sí algunos de ellos. Durante la redacción de los originales hay juristas que revisan la calidad jurídica del texto, además del servicio de “*editing*” que puede intervenir para mejorar la calidad del original (los autores pocas veces redactan en su lengua materna). Antes de aceptar el encargo, la DGT comprueba aspectos formales como formato, número de páginas, plazos, etc. Luego, ya en el departamento lingüístico, se analiza el contenido para que el texto pueda ser asignado a traductores y revisores en función de la especialización, experiencia y disponibilidad de cada uno. Si durante la traducción los traductores encuentran errores en el texto se los comunican al autor

y a los colegas de los otros idiomas. Después se revisan las traducciones antes de ser expedidas. Algunas veces, los servicios autores también revisan las versiones lingüísticas, si tienen la competencia lingüística para hacerlo. Y, finalmente, cada vez más los usuarios finales, las autoridades nacionales, nos envían sus comentarios. Aparte de esto, para los procedimientos de decisión interinstitucionales, intervienen los traductores, revisores y juristas de las otras instituciones. Todo esto para decir que doy conferencias de hora y media solo para intentar aclarar el “*work flow*”, que es sumamente complejo.

EA: A su modo de ver, si se precisara una formación previa o complementaria a la de traductor/intérprete, ¿qué estudios le parecerían más útiles?

IS: Siempre es útil tener varias carreras. Personalmente, creo que los estudios de Derecho son de lo más útil y complementario. Admito que esto lo digo desde mi perspectiva de traductor jurado y traductor institucional y porque tengo estudios de Derecho que me están siendo muy útiles a diario. Por supuesto que para hacer subtítulos o traducir literatura puede ser muy distinto. No obstante, los estudios de Derecho desarrollan una sensibilidad para la lengua que es útil para el traductor, metodológicamente hablando. Al estudiar Derecho, se aprende a leer atentamente y a redactar con rigor y se aprende a trabajar con definiciones. Por supuesto que esto vale más o menos para todas las especialidades, pero en Derecho como en traducción cada coma cuenta. Además, en Suecia la carrera de Derecho es una de las pocas en las que casi todo se estudia en sueco. En la mayor parte de las carreras, prácticamente todos los libros de texto están en inglés y cada vez más incluso las clases.

Más en general, creo que es importante resaltar la importancia de un buen dominio de la lengua meta. Al fin y al cabo, la lengua es la herramienta de trabajo del traductor. Por tanto, todo estudio que permita afianzar el dominio de la lengua es útil. Si el enfoque es profesionalizante, creo que el proceso de admisión es fundamental para poder seleccionar a los estudiantes que tienen ese dominio de la lengua ya al entrar, puesto que no hay tiempo para empezar de cero. Lo que no me explico es cómo consiguen seleccionar los alumnos aptos si no se permiten exámenes de admisión.

EA: Usted siguió una formación profesionalizante previa a su etapa académica, ¿le parece que los estudios de traducción carecen ahora de una dosis suficiente de profesionalización? En tal caso, ¿piensa que los contenidos de determinadas asignaturas podrían suplirlo o considera necesario que el estudiante lleve a cabo un periodo de prácticas?

IS: Solo sabría pronunciarme sobre los estudios de traducción en Suecia. A juzgar por el nivel de los diplomados que acogemos dos veces al año para hacer prácticas, la respuesta a la primera pregunta es no. Tardan solo un par de días en

integrarse perfectamente. A los autodidactas siempre les impresiona ver que lo que han tardado años en aprender ellos a base de “ensayo y error” lo tiene perfectamente asumido ya esta gente al salir de la universidad. En cuanto a la segunda pregunta, más que cuestión de asignaturas creo que es cuestión del perfil de los profesores. Pienso que es muy importante que el profesor que da ejercicios prácticos de traducción tenga experiencia profesional del tipo de traducción que enseña. Además, creo que es útil integrar la teoría de la traducción en los ejercicios prácticos, para fomentar la reflexión y para que se vea la utilidad del enfoque teórico. Aparte de eso, me parece importante dar los ejercicios prácticos como si fuesen encargos reales. Una de las ventajas más importantes de los estudios de traducción es que se aprende así una metalengua y a evaluar y hablar de los textos de manera desdramatizada, sin prestigio. Los autodidactas a veces tardan muchos años en aprender a bajar la guardia y a darse cuenta de que en un contexto como el nuestro los textos no les pertenecen, somos la voz de la institución y la calidad depende de si conseguimos trabajar como un equipo. Dicho todo esto, por supuesto que lo más útil de todo quizás sea combinar lo que acabo de decir con periodos de prácticas.

EA: Dígame si cree posible cooperar de manera eficaz con la Universidad y qué aspectos se podrían contemplar en la colaboración entre la Universidad y los organismos internacionales.

IS: Ya funciona una colaboración para la organización de prácticas. Ideas nuevas como el programa de traductor visitante está teniendo éxito. La DGT también tiene traductores destinados en las capitales que funcionan como enlace. Se puede hacer mucho más. Una colega mía, Emma Wagner, ha escrito un libro junto con Andrew Chesterman, *Can theory help translators?*. En él expone que colegas míos opinan que los resultados de la investigación en traducción no tienen ninguna relevancia para ellos. Este veredicto en parte es normal puesto que muy pocos estudios tienen los textos europeos como objeto de investigación. Un estudio sobre subtítulos o sobre traducción de la Biblia lógicamente será menos pertinente para nosotros que estudios que analicen lo que hacemos. Ahora bien, me consta por mi experiencia académica que en las universidades siempre se buscan temas de investigación tanto para tesis doctorales, tesinas o trabajos de fin de estudios. Por regla general, a todos les encantaría investigar sobre algo que pueda ser útil, que el resultado sirva para algo en la vida real. En nuestro entorno identificamos problemas o formulamos hipótesis a diario que no tenemos tiempo para investigar, por lo que los análisis las más de las veces se quedan a mitad de camino, sin profundizar. En otras palabras, creo que con un esfuerzo mínimo, podríamos inventariar y proponer temas de investigación mucho más de lo que hacemos ahora. El tiempo que nos llevaría sería una inversión. Los investigadores estarían muy contentos y los resultados sí serían pertinentes para nosotros puesto que tratarían de problemas que hemos identificado nosotros. Por ejemplo, estudios comparativos de rasgos discursivos, sintácticos, léxicos o de

cohesión en distintos tipos de texto: comparar informes, comunicados de prensa o folletos de información al público publicados por la Comisión con otros publicados por las administraciones nacionales. Por esta vía creo que se pueden hacer cosas interesantes y útiles, comprobando si los textos que produce la UE funcionan como se supone que tienen que funcionar.

EA: Un buen número de alumnos de traducción e interpretación se muestran interesados en trabajar para la UE o para organismos internacionales como la ONU o la OMS. A pesar de la gran demanda actual por parte de la juventud para cursar los estudios de traducción e interpretación, no abundan los puestos bien remunerados o asociados al prestigio social. ¿Cómo ve el futuro a este respecto?

IS: Es un tema complicado. Si el interés fuera tan grande, ¿cómo se explica el número muy reducido, proporcionalmente, de candidaturas para las prácticas, que es la mejor manera de prepararse tanto para un trabajo de *freelance* como para las oposiciones? Por otra parte, se liberan muy pocos puestos al año, así que creo que conviene ver el futuro de manera realista. Es verdad que no abundan los puestos bien remunerados que gozan de prestigio social y eso no creo que cambie. Lo que está claro es que cuanto más competentes seamos más se nos respetará.

EA: ¿Qué recuerda de su trabajo como lexicógrafo?

IS: Creo que a todos los traductores e intérpretes nos encanta perdernos en un buen diccionario, buscar algo, seguir el hilo, saltar de una acepción a otra, comprobar una referencia cruzada, dejarnos llevar, perdernos, para luego de repente darnos cuenta de que ha pasado un buen rato y que por desgracia no tenemos tiempo para ese tipo de "ocio". Lo sorprendente de trabajar como lexicógrafo era que el trabajo consistía en hacer precisamente eso, profundizar yendo al fondo de cada acepción. Que me pagaban por perderme en el *María Moliner* y demás veinte diccionarios de referencia. Lo viví como un auténtico lujo, al principio. Con los años se hacía más duro, era un verdadero trabajo de hormiga. Recuerdo que al final me cansaba el carácter fragmentario del trabajo, la frustración de nunca traducir textos enteros sino solo acepciones. No había ningún momento en el que se pudiera relajar la atención, puesto que cada acepción tenía la misma importancia en potencia. En realidad, nunca se puede saber qué acepción va a buscar el usuario. Era para volverse loco. Fueron siete años muy bonitos, pero muy duros.

EA: ¿Existen casos claros de "localización" en el marco de las traducciones que se llevan a cabo en la UE?

IS: Sí existen. La razón por la cual vengo insistiendo en la importancia de las convenciones textuales es que constatamos cierta tendencia a redactar y a traducir

por defecto como si todo fuera legislación. Es cierto que tiene que haber una base legal para todo lo que se hace a nivel europeo y que, por tanto, hay un sustrato jurídico de todos los textos, aunque no se trate de legislación. Sin embargo, la UE ya no solo se ocupa de temas técnicos en ámbitos limitados sino que concierne a todos los ámbitos de la vida y, como decía antes, el 40% de lo que traducimos no son actos legislativos sino comunicados de prensa, folletos de información, informes, etc. La toma de conciencia de que esto es así es gradual y progresa poco a poco. Ahora, desde hace unos años, se refleja incluso en el organigrama de la DGT. Por una parte, se ha creado una unidad con unos cuantos traductores por lengua que se ocupa exclusivamente de traducir para la web. Las exigencias de calidad para la comunicación vía sitios web requieren un enfoque coherente. No nos podemos permitir un contagio de lo que algunos llaman “el piloto automático de la traducción jurídica”. Si un sitio web está redactado como un acto legal, simplemente nadie lo lee. Por otra parte, desde hace unos años también hay traductores destinados en las oficinas de representación de la Comisión en las capitales de los Estados miembros. Entre sus tareas de trabajo está precisamente localizar comunicados de prensa para conseguir que la comunicación sea eficaz, o sea producen comunicados de prensa que respetan las convenciones textuales mejor que las traducciones que se hacen en Bruselas. Las dos experiencias están teniendo mucho éxito. En nuestro entorno los hay que consideran adaptación o localización todo lo que no es una traducción extremadamente literal. Se puede pues discutir hasta qué punto lo que hacen estos traductores es localizar, adaptar o simplemente traducir respetando las convenciones textuales (¡otro tema interesante de investigación!).